



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
Gerencia Técnica
APARTADO 5000 – 1000 SAN JOSE
Teléfono: 257-5328 Fax: 258-1180

GT- 1250- 2006

DIRECTRIZ

PARA:

Lic. Carlos Rojas Chávez

Director Región San José

Licda. Lisbeth Thomas Fuller

Director Región Cartago

Licda. María Amalia Chávez Peralta

Director Región Huetar Norte

Licda. Yolanda Barrantes Villarevia

Director Región Brunca

Lic. Luis Bermúdez Guillén.

Director Región Heredia

Lic. Roger Valderrama González

Director Región Chorotega

Lic. Milton Edo. Villalobos Valverde

Dirección regional Alajuela

Licda. Gabriela Giral Arias

Director Región Huetar Atlántico

Licda. Ana Lucía Gómez Acuña.

Coordinadora. Oficina Local de Puntarenas.

Licda. Ruth Lezama López.

Coordinadora. Oficina Local de Aguirre.

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.

Coordinadora. Oficina Local de Orotina.

Lic. Frank Fallas Rojas.

Coordinador. Oficina Local de Paquera.

DE:

Lic. Mauricio Medrano Goebel.

Gerente Técnico.

ASUNTO:

Remisión de documento oficial de "Solicitud de Egreso de Persona Menor de edad del Hospital Nacional Psiquiátrico".

FECHA:

13 de junio del 2006



Mediante Directriz emitida por esta Gerencia Técnica en oficio GT-1192-2006 del día 06 de junio del presente año, dirigida a los Representantes Legales de las oficinas locales de todo el país y de la Unidad de Atención Inmediata del PANI, se informó acerca de las competencias de esos profesionales en el ingreso, permanencia y egreso de los niños, niñas y adolescentes en el Hospital Nacional Psiquiátrico para el tratamiento de desintoxicación de drogas y otras sustancias adictivas.

En la citada Directriz, se explicó que en lo sucesivo, corresponderá al abogado(a) de la oficina local solicitar al Juez de Niñez y Adolescencia o al Juez competente el egreso de la persona menor de edad de ese centro hospitalario, cuando su tratamiento de desintoxicación haya culminado. Para ello, remitirá un breve informe al órgano jurisdiccional, cuyo contenido se explica en el citado oficio GT-1192-2006.

Para los efectos anteriores, adjunto un documento oficial de solicitud de egreso elaborado al efecto, con el propósito de que **a la mayor brevedad y con carácter de urgencia** sea distribuido entre los representantes legales de las oficinas locales de su jurisdicción. Con este instrumento de carácter oficial, se logrará homologar el contenido de los informes remitidos al juzgado competente, así como estandarizar el esquema básico de su presentación, en aras de procesos más expeditos y acordes al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MMG/Irr.

CC.

Presidencia Ejecutiva.

Dirección Atención y Protección.

Asesoría y Gestión Jurídica.

Defensa y Garantía de Derechos

Organo Disciplinario

Archivo Central.

Licda. Kattia Sanabria Rojas.

Licda. Marita Vargas Hernández.

Equipo Técnico Interinstitucional.

Archivo Directrices.

Consecutivo.

Correo electrónico gtecnica@pani.go.cr